

**ACTA NÚM. MEM-CCC-0043-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES/OFERTRAS TÉCNICAS (SOBRE A) DE LOS OFERENTES/PROponentES/PARTICIPANTES DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. MEM-CCC-CP-2022-0010 PARA LA “RESTRUCTURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LAS ÁREAS EXTERIORES DE LA MINA DE LARIMAR PROVINCIA BARAHONA MUNICIPIO BAHORUCO, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. DEL MINISTERIO ENERGÍA Y MINAS”**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del día veinte (20) de julio del año dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, conforme a los criterios del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, acordaron esbozar los siguientes temas, mediante el presente acto administrativo:

**Agenda**

1. Conocer y aprobar el informe de evaluación y habilitación Técnica del proceso de comparación de precios, NÚM. MEM-CCC-CP-2022-0010, para la “reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas”.
2. Aprobar la apertura del Sobre B, Oferta económica, de los oferentes que resulten habilitados, para la “reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas”.

**Desarrollo**

El comité de compras y contrataciones se conforma de la siguiente manera:

- **Freddy Florián Lara Felipe**, Asesor del Ministerio de Energía y Minas, en representación del ministro Antonio Almonte Reynoso, en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Tirso Peña**, director Administrativo-Financiero, Miembro;
- **Matilde Alt. Balcácer**, Directora Jurídica, Miembro;
- **Anabelle Reynoso**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; y,
- **Delmis Marte Hichez**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, Miembro.

El señor **Freddy Florian Lara Felipe**, representante del Ministro de Energía y Minas y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, procedió a dar a conocer la agenda:

1. Conocer y aprobar el informe de evaluación y habilitación Técnica del proceso de comparación de precios, **NÚM. MEM-CCC-CP-2022-0010**, para la *“reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas”*.
2. Aprobar la apertura del **Sobre B**, Oferta económica, de los oferentes que resulten habilitados, para la *“reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas”*

DML  
FL  
ACA

Luego de recibido el informe de evaluación y habilitación Técnica del proceso de comparación de precios, **NÚM. MEM-CCC-CP-2022-0010**, para la *“reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco,”* requerido por el Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, la unidad de compras procedió a remitir los indicados documentos al Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio.

MB  
T.P.

Fueron presentados de manera particular, mediante correo electrónico a los miembros del comité de compras y contrataciones el informe de evaluación y habilitación Técnica del proceso de comparación de precios, **NÚM. MEM-CCC-CP-2022-0010**, para la *“reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas”*. Posteriormente los miembros del comité de compras y contrataciones, luego de revisar los aspectos relevantes sobre el mismo y su respectivo cronograma de ejecución, ofertas técnicas presentadas aprobaron el informe de evaluación y habilitación Técnica del proceso de comparación de precios, **NÚM. MEM-CCC-CP-2022-0010**, para la *“reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas”*.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la Gerencia de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar la presente Resolución sobre la base de las siguientes consideraciones:

**POR CUANTO:** En cumplimiento del Párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley

No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su modificación y reglamentación complementaria, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas (MEM), mediante Resolución No. MEM-CCC-34-2022 de fecha 10 de junio de 2022, autorizó a que, en función de su objeto y presupuesto estimado, el procedimiento a seguir para la ***“Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas.*”** **“fuese realizada mediante la modalidad de COMPARACION DE PRECIOS.”**

De igual forma, mediante la indicada Resolución, se designó a los señores: **Ryan Hobbs**, abogado, perito legal de la Dirección Jurídica; **Henry Ramírez**, ingeniero industrial, perito financiero de la Dirección Administrativa y Financiera; **José Miguel Selmo Brazoban**, ingeniero civil, perito técnico de Servicios Generales; **Golye Latoufe**, ingeniera civil, perita técnico, Encargada Departamento Promoción Minera del Viceministerio de Minas; **José Martínez Dauhajre**, ingeniero civil, perito técnico, Asesor Geotécnico del Viceministerio de Minas.; como integrantes del Comité de Peritos designado para: (i) la revisión y evaluación de las especificaciones técnicas/términos de referencia y la emisión del pre-dictamen correspondiente, y (ii) la evaluación de las ofertas recibidas y la emisión de su informe pericial, contentivo de sus conclusiones y recomendación.

DNA  
FL  
ACA  
MB  
T.P.

1. Conocer y aprobar el informe de los peritos asignados para la evaluación de las credenciales y la oferta técnica de los oferentes en el Sobre A.
2. Aprobar la apertura del **Sobre B**, Oferta económica, de los oferentes que resulten habilitados, para la ***“reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas*”**

**POR CUANTO:** Mediante Resolución No. MEM-CCC-34-2022 de fecha 10 de junio de 2022, el Comité de Compras y Contrataciones del MEM aprobó el pre-dictamen emitido por el Comité de Peritos designado al efecto y el Pliego de Condiciones Específicas que habría de regir el Proceso; y (b) autorizó la convocatoria formal del procedimiento por Comparación de Precios No. MEM-CCC-CP-2022-0010 para ***“Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas.*”**

**POR CUANTO:** En la fecha pautada para la recepción de ofertas técnica (Sobre A), el Comité de Compras y Contrataciones del MEM recibió de forma física, las ofertas de las

sociedades: **FMF Designs Constructions Advanced, S.R.L., Sanchte Constructions and Building S.R.L., Terrasa Movimiento de Tierra y Asfalto**, mientras que de forma virtual a través del portal transaccional, fueron recibidas las ofertas técnicas de los siguientes participantes: **AVI Constructora, S.R.L, Cabacon Servicios de Ingeniería S.R.L., Constructora Irgonza, S.R.L., Constructora Eisa, S.R.L.**

**POR CUANTO:** En aplicación de los Arts. 90 y 98 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, los miembros del Comité de Peritos designado al efecto, en su Informe Pericial de fecha 19 de julio de 2022 (copia anexa), determinaron y recomendaron lo siguiente:

## I. EVALUACIÓN

Siguiendo con la metodología prevista por el Pliego de Condiciones, procederemos a detallar las evaluaciones de los oferentes, dividiendo en cuatro (4) acápite conforme a la forma de recepción de la oferta, y los cuales proveedores se encuentran habilitados como los que se encuentran inhabilitados/descalificados:

### I.1. Ofertas recibidas de forma física habilitadas para la apertura de la oferta económica "Sobre B":

El siguiente recuadro hará un detalle de los participantes que se encuentran habilitados para la apertura de sus ofertas económicas "Sobre B".

<b>Participantes habilitados</b>
<b>Sanchte Constructions and Building S.R.L.</b>
<b>Terrasa Movimiento de Tierra y Asfalto</b>

D.M.H  
FL  
ALIA  
M.B  
T.P

**Ofertas recibidas de forma virtual habilitadas para la apertura de la oferta económica "Sobre B":**

El siguiente recuadro hará un detalle de los participantes que se encuentran habilitados para la apertura de sus ofertas económicas "Sobre B".

<b>Participantes habilitados</b>
<b>Constructora Eisa, S.R.L.</b>

Nota: Esta información fue extraída del informe de los peritos evaluadores de las ofertas técnicas "Sobre A", mismo que se encuentra anexo a este acto administrado debido a que sirvió de insumo para la motivación de la presente actuación administrativa

**I.2. Ofertas recibidas de forma física inhabilitadas para la apertura de la oferta económica "Sobre B":**

El siguiente recuadro hará un detalle de los participantes que se encuentran inhabilitados para la apertura de sus ofertas económicas "Sobre B", así como los motivos dados por los peritos evaluadores:

DMH  
FL  
AUA  
MB  
T.P

<b>Participantes inhabilitados</b>	<b>Motivos</b>
------------------------------------	----------------

<p align="center"><b>FMF Designs Constructions Advanced, S.R.L.,</b></p>	<p>El oferente se encuentra descalificado por no acumular la puntuación necesaria por las siguientes razones: no se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la oferta técnica en el siguiente aspecto: (i) no presentan las características técnicas y la garantía del impermeabilizante. el tiempo de ejecución ofertado en su cronograma le imposibilita conseguir los 5 puntos por optimización de tiempo. Su cronograma establece que ejecutara dicha obra en 88 días</p> <p align="center"><b><u>PUNTUACIÓN FINAL 63 PUNTOS.</u></b></p>
--	---

Dub  
FL  
AMA  
WBS  
T.R

Nota: Esta información fue extraída del informe de los peritos evaluadores de las ofertas técnicas "Sobre A", mismo que se encuentra anexo a este acto administrado debido a que sirvió de insumo para la motivación de la presente actuación administrativa.

**I.3. Ofertas recibidas de forma virtual inhabilitadas para la apertura de la oferta económica "Sobre B":**

<b>Participantes inhabilitados</b>	<b>Motivos</b>
------------------------------------	----------------

<p><b>AVI Constructora, S.R.L</b></p>	<p>El oferente se encuentra descalificado por no acumular la puntuación necesaria por las siguientes razones: no se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la oferta técnica en los siguientes aspectos: (i) no presentan las características técnicas de los materiales a utilizar ni garantías de la pintura e impermeabilizante, (ii) el oferente no describe la metodología y plan de trabajo acorde a los plazos establecidos en su cronograma; (iii) en cuanto al programa de seguridad y salud laboral en obra, la descrita en su propuesta es de seguridad industrial la cual no se corresponde con la requerida, (iv) no presentan su lista de equipos y maquinarias disponibles.</p> <p><b><u>PUNTUACION FINAL 52 PUNTOS.</u></b></p>
<p><b>Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.</b></p>	<p>El oferente se encuentra descalificado por no acumular la puntuación necesaria por las siguientes razones: no se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la oferta técnica en los siguientes aspectos: (i) no presenta el programa de seguridad y salud laboral en obra, (ii) no presentan las características técnicas de los materiales a utilizar ni garantías de la pintura e impermeabilizante. Su cronograma establece que ejecutara dicha obra en 77 días, por lo cual obtuvo 2 puntos por optimización de tiempo.</p> <p><b><u>PUNTUACION FINAL 52 PUNTOS.</u></b></p>

DNH  
FL  
AAA  
WB  
T.P

<b>Constructora Irgonza, S.R.L.</b>	<p>El oferente se encuentra descalificado por no acumular la puntuación necesaria por las siguientes razones: no se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la oferta técnica en los siguientes aspectos: (i) no presentan las características técnicas de los materiales a utilizar ni tampoco la garantía de la pintura, (ii) el plan de trabajo presentado no se ajusta al cronograma al no hacer detalle de cada uno de los trabajos contemplados en el cronograma presentado.</p> <p><b>PUNTUACION FINAL 63 PUNTOS.</b></p>
---	--

Esta información fue extraída del informe de los peritos evaluadores de las ofertas técnicas "Sobre A", mismo que se encuentra anexo a este acto administrado debido a que sirvió de insumo para la motivación de la presente actuación administrativa.

**POR CUANTO:** En virtud de lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones, ha decidido acoger de manera plena, las recomendaciones vertidas por el Comité de Peritos designado al efecto.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos Operacionales, Sub-Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones de la CDEEE, de junio 2017.

**VISTA:** La Resolución No. PNP-01-2021, de fecha 5 de enero de 2021, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTA:** La Resolución No. MEM-CCC-34-2022 de fecha 10 de junio de 2022, del Comité de Compras y Contrataciones del MEM.

**VISTA:** La Circular No. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

DUH  
FL  
ACA  
MB  
T.P.



**VISTA:** La Circular No. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** El Informe Pericial recibido en fecha 19 de julio de 2022, emitido por los señores **Ryan Hobbs**, abogado, perito legal de la Dirección Jurídica; **Henry Ramírez**, ingeniero industrial, perito financiero de la Dirección Administrativa y Financiera; **José Miguel Selmo Brazoban**, ingeniero civil, perito técnico de Servicios Generales; **Golye Latoufe**, ingeniera civil, perita técnico, Encargada Departamento Promoción Minera del Viceministerio de Minas; **José Martínez Dauhajre**, ingeniero civil, perito técnico, Asesor Geotécnico del Viceministerio de Minas. En ese tenor, en aplicación del Art. 15, numeral 3), de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006; los Arts. 36, 90, 91, 94 y 101 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; así como el Numeral 6 de su Protocolo de Funcionamiento, de fecha 3 de marzo del año 2013, el Comité de Compras y Contrataciones de la CDEEE, ha decidido lo siguiente:

D.H.  
FL  
AGA  
MB  
T.P.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes el informe preliminar de los peritos evaluadores de las ofertas, y habilitaciones técnicas "Sobre A" del procedimiento por comparación de Precios MEM-CCC-CP-2022-0010, para la ***“Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas.”***

**SEGUNDO: DECLARAR** que para efectos de ser declarado como oferentes habilitados para las aperturas de sus ofertas económicas "Sobre B", las ofertas que cumplieron con la evaluación técnica del "Sobre A" realizada por los peritos, tal como fue establecido en el punto I.1) de la presente resolución, a los proveedores detallados en el cuadro siguiente:

<b>Participantes habilitados</b>
<b>Sanchte Constructions and Building, S.R.L.</b>
<b>Terrasa Movimiento de Tierra y Asfalto</b>
<b>Constructora Eisa, S.R.L.,</b>

**TERCERO: APROBAR** la apertura del **Sobre B**, Oferta económica, de los oferentes habilitados, para la *“reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas*

**CUARTO: DECLARAR** que para efectos de ser declarado como oferentes inhabilitados para las aperturas de sus ofertas económicas “Sobre B”, debido a que no cumplieron con la evaluación técnica del “Sobre A”, conforme la recomendación dada por los peritos, tal como fue establecido en los puntos **I.3.)** y **I.4.)** de la presente resolución, a los proveedores detallados en el cuadro siguiente:

Participantes inhabilitados	Motivos
<p><b>FMF Designs Constructions Advanced, S.R.L.,</b></p>	<p>El oferente se encuentra descalificado por no acumular la puntuación necesaria por las siguientes razones: no se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la oferta técnica en el siguiente aspecto: (i) no presentan las características técnicas y la garantía del impermeabilizante. el tiempo de ejecución ofertado en su cronograma le imposibilita conseguir los 5 puntos por optimización de tiempo. Su cronograma establece que ejecutara dicha obra en 88 días</p> <p><b><u>PUNTUACIÓN FINAL 63 PUNTOS.</u></b></p>

DHH  
FL  
MA  
MB  
T.P.

<p><b>AVI Constructora, S.R.L</b></p>	<p>El oferente se encuentra descalificado por no acumular la puntuación necesaria por las siguientes razones: no se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la oferta técnica en los siguientes aspectos: (i) no presentan las características técnicas de los materiales a utilizar ni garantías de la pintura e impermeabilizante, (ii) el oferente no describe la metodología y plan de trabajo acorde a los plazos establecidos en su cronograma; (iii) en cuanto al programa de seguridad y salud laboral en obra, la descrita en su propuesta es de seguridad industrial la cual no se corresponde con la requerida, (iv) no presentan su lista de equipos y maquinarias disponibles.</p> <p><b><u>PUNTUACION FINAL 52 PUNTOS.</u></b></p>
<p><b>Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.</b></p>	<p>El oferente se encuentra descalificado por no acumular la puntuación necesaria por las siguientes razones: no se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la oferta técnica en los siguientes aspectos: (i) no presenta el programa de seguridad y salud laboral en obra, (ii) no presentan las características técnicas de los materiales a utilizar ni garantías de la pintura e impermeabilizante. Su cronograma establece que ejecutara dicha obra en 77 días, por lo cual obtuvo 2 puntos por optimización de tiempo.</p> <p><b><u>PUNTUACION FINAL 52 PUNTOS.</u></b></p>
<p><b>Constructora Irgonza, S.R.L.</b></p>	<p>El oferente se encuentra descalificado por no acumular la puntuación necesaria por las siguientes razones: no se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de condiciones en cuanto a la oferta técnica en los siguientes aspectos: (i) no presentan las características técnicas de los materiales a utilizar ni tampoco la garantía de la pintura, (ii) el plan de trabajo presentado no se ajusta al cronograma al no hacer detalle de cada uno de los trabajos contemplados en el cronograma presentado.</p> <p><b><u>PUNTUACION FINAL 63 PUNTOS.</u></b></p>

DUA  
FL  
ANA  
M.R.  
T.P.

**QUINTO: ORDENAR** al Departamento de Compra y Contrataciones del MEM remitir la presente resolución a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**SEXTO: ORDENAR** al Departamento de Compra y Contrataciones del MEM proceder a la notificación de la presente resolución a todos los participantes del procedimiento por Comparación de Precios No. MEM-CCC-CP-2022-0010, para la *“Reestructuración y construcción de obra para las áreas exteriores de la mina de larimar Provincia Barahona municipio Bahoruco, de la República Dominicana del Ministerio Energía y Minas”*.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



**Freddy Florián Lara Felipe**  
en representación del Ministro Antonio  
Almonte Reynoso, en calidad de  
presidente del Comité de Compras y  
Contrataciones



**Anabelle Reynoso**  
Directora de  
Planificación y Desarrollo.



**Matilde Alt. Balcácer**  
Directora Jurídica



**Tirso Peña**  
Director Administrativo y Financiero

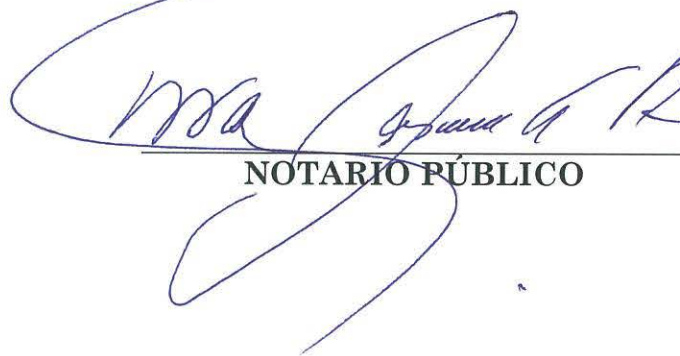




**Delmis Marte Hichez**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información (OAI)

YO,  Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., No.

4977, CERTIFICO Y DOY FE: De que las firmas que anteceden en este documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores: **Freddy Florián Lara Felipe, Anabelle Reynoso, Matilde Alt. Balcácer, Tirso Peña y Delmis Marte Hichez**, de generales y calidades que constan y a quienes doy fe conocer, y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que son esas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

  
NOTARIO PÚBLICO

